

QUILLOTA, 07 de diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 11.199/ VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por Ignacio Antonio Aguilera Bahamóndez;
- 2) Certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de hija de Ignacio Antonio Aguilera Bahamóndez;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de 02 de diciembre de 1998;
- 5) Las Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **DECLÁRASE** que **IGNACIO ANTONIO AGUILERA BAHAMÓNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° **18.511.834-7**, funcionario a Planta, Escalafón Auxiliar, tiene derecho de Asignación Familiar por las siguientes personas:

Nombre	Rut	Tipo Causante	Fecha De Nacimiento
GABRIELA TALYA BASTÍAS CATALÁN	19.726.872-7	CÓNYUGE	10 DE JUNIO DE 1997
MAITE ALEJANDRA AGUILERA BASTÍAS	26.796.192-1	HIJA	18 DE ABRIL DE 2019

SEGUNDO
2022.

RECONÓCESE esta asignación familiar a contar del 28 de Noviembre de

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo RR.HH.

OCS/DMB/CMT/bob